

Preguntas Frecuentes

1. ¿Por qué se acuerda realizar un aumento de capital?

El pasado día 25 de marzo de 2015, el Consejo de Administración acordó aumentar capital por un importe efectivo de 3.048.350.914,56 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 281.213.184 acciones. Está previsto que los recursos obtenidos del aumento de capital sean destinados a propósitos generales, entre ellos, financiar parcialmente la adquisición por parte de Telefónica Brasil, S.A. de la compañía Global Village Telecom, S.A. (GVT). En todo caso, el aumento de capital no está condicionado a la adquisición de GVT y, por tanto, si no tuviera lugar, los recursos netos provenientes del aumento de capital se destinarían para propósitos generales corporativos.

2. ¿Cuántas acciones nuevas emitirá la Compañía y a cuánto asciende el importe del aumento de capital?

El aumento de capital se realizará por un importe nominal total de 281.213.184 euros y un importe efectivo total de 3.048.350.914,56 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 281.213.184 acciones nuevas, de un euro (1€) de valor nominal cada una.

3. ¿Cuánto cuesta suscribir una acción nueva?

El precio de suscripción de una acción nueva es de 10,84 euros por acción correspondiendo 1 euro al valor nominal y 9,84 euros a la prima de emisión.

El precio de suscripción representa un descuento de un 19,85% sobre el valor de cotización al cierre del mercado el día 25 de marzo de 2015.

4. ¿Quién puede acudir al aumento de capital de Telefónica y suscribir las nuevas acciones?

Los derechos de suscripción preferente respecto de las Acciones Nuevas se asignarán a los accionistas de Telefónica que aparezcan legitimados como tales a las 23:59 horas del día 27 de marzo de 2015, fecha de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME.

Si no es accionista, puede adquirir derechos de suscripción preferente en Bolsa durante el período de negociación de estos en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas y realizar una orden de suscripción en la entidad financiera.

5. ¿Cuánto tiempo dura el periodo de suscripción de las nuevas acciones?

El período de suscripción preferente tendrá una duración de dieciséis (16) días naturales comenzando el día 28 de marzo y finalizando el 12 de abril de 2015.

6. ¿Cuántos derechos de suscripción preferente le corresponden a cada accionista?

A cada acción existente de Telefónica le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente.

7. ¿Cuántos derechos de suscripción preferente son necesarios para suscribir una acción nueva?

Son necesarios 16 derechos de suscripción preferente para suscribir una Acción Nueva, al precio de suscripción, esto es, 10,84€.

8. ¿Las nuevas acciones confieren los mismos derechos que las ya existentes? ¿Tienen derecho al reparto de dividendos?

Las acciones nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación, regulados por los Estatutos Sociales de Telefónica y por la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones nuevas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de Telefónica a partir de la fecha en la que queden inscritas en los registros contables de Iberclear.

En particular, las acciones nuevas darán derecho a participar en los dividendos y a cualquier otra distribución que Telefónica acuerde o pague a sus accionistas ordinarios.

9. ¿Cómo se suscriben las nuevas acciones?

Para suscribir las acciones nuevas es necesario formular una orden de suscripción a través de su entidad financiera depositaria. Por cada acción de la que sea titular le corresponderá un derecho preferente de suscripción.

El desembolso íntegro del precio de suscripción de cada acción nueva se deberá realizar al tiempo de formular la orden de suscripción.

Las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme, incondicional e irrevocable.

10. Si no recibo el boletín de suscripción con la información sobre el aumento de capital en mi domicilio, ¿dónde lo puedo solicitar?

La entidad depositaria de sus acciones le enviará información con el número de derechos de suscripción preferente que le corresponden y las acciones nuevas que podrá suscribir durante el período de suscripción preferente, Si no lo recibe, deberá dirigirse a su entidad financiera, donde le informarán de cómo formular la orden de suscripción de las nuevas acciones.

11. ¿Dónde puedo dirigir mi consulta?

Puede usted contactar con la Oficina del Accionista de Telefónica S.A. en el correo electrónico accion.telefonica@telefonica.com y en el teléfono 900111004 (de lunes a viernes de 9 a 19 horas excepto festivos)

Existe a disposición de los accionistas e inversores un folleto informativo relativo a la oferta de suscripción de acciones de Telefónica, S.A. (“**Telefónica**”) en el marco del Aumento de Capital aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”). Dicho folleto se encuentra a disposición de los accionistas e inversores en las páginas web de Telefónica (www.telefonica.com) y de la CNMV (www.cnmv.es), así como en el domicilio social de Telefónica, S.A.

Este documento no debe ser distribuido, directa o indirectamente, en los Estados Unidos o en cualquier otra jurisdicción en la que dicha distribución sea contraria a la legislación aplicable.